

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Amparo Tena López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación tácita de la solicitud que fechada a 22 de agosto de 1964 dirigió al Ministerio de la Gobernación para impugnar el nombramiento de don Manuel Arranz María para el cargo de Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Valencia, y también sobre impugnación de resolución del propio Ministerio, fecha 21 de junio de 1965, que desestimó el recurso de alzada formulado contra dicha desestimación tácita; pleito al que ha correspondido el número general 17.661-18.621 y el 153 de 1965, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1965.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.274-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo en los autos por proceso número 865 de 1965, y en ejecución de sentencia, con el número 32 de 1966, que se tramitan a instancia de Rosario Abellán Serrano y otros productores afectados de cese por crisis de trabajo contra la Empresa Unión Industrial Textil (UNITESA), con domicilio social en paseo de Gracia, número 105, de Barcelona, por el presente se sacan a primera subasta en quiebra, término de veinte días y precio de su avalúo la maquinaria embargada a dicha razón social, consistente en: Una máquina de mercerizar marca «Reinger, S. A.»; otra máquina de lavar y secar sistema «Arzos»; una máquina tranvía marca «Kleinewfers»; otra máquina marca «Rame», marca «Arceos»; otra máquina sampilizar marca «Monfort»; cinco máquinas «Momer», calandras, siendo de ellas cuatro marca «Kleinewfers» y otra «Dormbuscha»; una máquina de estampar, también marca «Kleinewfers»; otra igual marca y con un compresor común para las dos; dos máquinas de estampar, una marca «Alsacien» para hacer colores, con otra marca «F. Chappay», de cuatro colores, constando en autos la descripción de dichas máquinas con sus grifos, válvulas, conducciones y otras tomas, y siendo valoradas, conforme a la coyuntura del mercado, en la cantidad global de die-

ciocho millones ochocientos mil pesetas, encontrándose depositadas en la fábrica Batlló, sita en la calle Constitución, número 89, y ante el señor Director de la fábrica, don Vicente Prades Pérez.

A esta subasta en quiebra se determina que el adjudicatario anterior será responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren con tal motivo, habiendo perdido el diez por ciento del tipo de la valoración de la maquinaria que consignó; y advirtiéndose a quien tome parte en la subasta en quiebra como postor que en caso de producirse nueva quiebra en la próxima a celebrarse se tendrán por adjudicados los bienes al segundo o sucesores postores que tomarán parte en la subasta si hicieran ofertas legales de adquisición.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 52, el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, bien en la mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Barcelona, 21 de septiembre de 1966.—El Secretario, Enrique Clariana.—4.307-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don José Redondo Salinas, Juez de Primera Instancia ejerciente en el Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 84 de 1966, a instancia de don José Sala Coll, doña María Montova Ubach y don Ramón Cortés García, contra doña Dolores Heredia Poveda, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta, lugar conocido por «Paradis», con frente a la calle de Murtra, donde le corresponde el número cuarenta y ocho, compuesto de planta baja, tres pisos dobles y cubierta de terrado, levantada en un solar que mide una extensión superficial de ciento treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos cincuenta y dos palmos cincuenta y ocho décimos de otro, también cuadrados, de los cuales la construcción ocupa ciento veinte metros cuadrados, estando el resto destinado a patios. Lindante, en junto: por el Norte, con resto de finca de la que se segregó; al Sur, con terreno propiedad de los señores Homdedéu y otros; al Este, con la calle de Murtra, a veinticinco metros de la de Sigüenza, y al Oeste, asimismo con resto de finca de la que se segregó, de la misma doña Dolores Heredia Poveda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta ciudad, al

tomo 752 del archivo, libro 209 de Horta, folio 134, finca número 8.015, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca, según la escritura de hipoteca, en ochocientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día diez de noviembre próximo, y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Redondo Salinas.—El Secretario (ilegible).—2.747-3.

#### CIUDAD REAL

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Josefina Reichert Anders, nacida en Oppava (Checoslovaquia) o Troppan, Sudetes Alemanes, el 22 de enero de 1921, a instancia de su esposo, don Jesús Moreno Sobrino, Farmacéutico, vecino de esta capital, cuya señora, desde el mes de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, en que escribió al marido desde Madrid, se ignora su paradero, no teniendo noticias de la misma desde entonces.

Dándose por este medio la publicidad correspondiente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H., Juan Caro.—El Juez, Juan Bautista Simarro.—6.130-C.

y 2.ª 1-10-1966

#### LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Ramón Rocas Sardo, nacido en Palafrugell (Gerona) el día 19 de julio de 1919, hijo legítimo de don Luis Rocas Poch y de doña Margarita Sardó Grau, y cuya declaración se solicita por su hermana doña María Rosa Roca Sardó.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes

Dado en La Bisbal a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario (ilegible).—6.148-C.

y 2.ª 1-10-1966